

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCION MÉDICA

Bogotá, Julio de 2015

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

El Hospital Militar y el servicio de Oftalmología del Hospital Militar Central, debe contratar el suministro de lentes, monturas y el servicio de suministro y adaptación de lentes de contacto para funcionarios de planta del Hospital Militar, Trabajadores Oficiales, Pensionados y sus beneficiarios. A su vez para dar cumplimiento al contrato interadministrativo de prestación de servicios de salud con la Dirección General de Sanidad Militar en casos especiales.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO: El objeto del presente proceso es: EL SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA Y BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

2.1 Especificaciones técnicas exigidas:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION		ESPECIFICACIONES TECNICAS		
1	42142901	MONTURAS	1	Titanio		
			2	Acero Inoxidable		
			3	Aleación		
			4	Metálicas		
			5	Acetato		
			6	Polipropileno		
2	42142901	LENTES		Rango Esfera (Dioptías)	Rango Cilindro (Dioptías)	Material
			1	+/- 0.00 a 2.00		Cr-39
			2	+/- 2.25 a 3.00		Alto índice
			3	+/- 3.25 a 6.00		Polycarbonato
			4	+/- 6.25 a 8.00		Polycarbonato
			5	+/- 0.00 a 2.00	- 0.00 a 2.00	Cr-39
			6	+/- 0.00 a 2.00	- 0.00 a 2.00	Polycarbonato
			7	+/- 0.00 a 2.00	- 2.25 a 4.00	Polycarbonato
			8	+/- 0.00 a 2.00	- 4.25 a 6.00	Polycarbonato
			9	+/- 2.25 a 4.00	- 0.00 a 2.00	Polycarbonato
			10	+/- 2.25 a 4.00	- 2.25 a 4.00	Polycarbonato

3	42142913		11	+/- 2.25 a 4.00	- 4.25 a 6.00	Policarbonato
			12	+/- 4.25 a 6.00	- 0.00 a 2.00	Policarbonato
			13	+/- 4.25 a 6.00	- 2.25 a 4.00	Policarbonato
			14	+/- 4.25 a 6.00	- 4.25 a 6.00	Policarbonato
			15	+/- 0.00 a 3.00	- 0.00 a 2.00	Alto índice
			16	Lente bifocal positivo		Cr 39
			17	Lente bifocal positivo		Alto índice
			18	Lente bifocal tallado		Cr 39
			19	Lente bifocal tallado		Policarbonato
			20	Lente bifocal Flat top		policarbonato
			21	Lente lenticular		Cr 39
		LENTES DE CONTACTO	1	Lentes de contacto rígidos gas permeables	Permeabilidad alta	
					Permeabilidad media	
					Permeabilidad baja	
			2	Lentes Blandos Convencionales	Blando esférico contenido de agua 55% o más	
					Blando Tórico	
			3	Lentes Blandos bimensuales caja x 6 lentes -	Blando esférico contenido de agua 55% o más	
					Blando Tórico	
			4	Lentes de contacto terapéuticos -	Lentes de Contacto terapéuticos caja x 3	

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRARSE:

El contrato a celebrarse es de Suministro, regulado en los artículos 968 al 980 del Código de Comercio

2.3 Especificaciones Técnicas y de Calidad:

Se requiere adquirir los tres grupos de elementos enunciados a continuación, teniendo en cuenta los siguientes requisitos técnicos de obligatorio cumplimiento:

ITEM 1 y 2 – LENTES Y MONTURAS:

1. MONTURAS OFTÁLMICAS:

- Materiales requeridos para las monturas oftálmicas:
 - Polipropileno
 - Acetato
 - Titanio
 - Acero
 - Aleación
 - Metal
- Materiales excluidos de la contratación:
 - Aluminio
- Sistema de adaptación de la lente oftálmica a la montura:
 - Sistema de tornillo en montura metálica
 - Presión en montura de pasta o similar.
- Diseños de monturas incluidos en la contratación:
 - Adultos: ovalada, cuadrada, redonda, doble puente y media gafa
 - Niños: ovalada, cuadrada y redonda.
- Diseños de montura excluidos de la contratación:
 - Monturas metálicas ranuradas
 - Monturas metálicas sin tornillo en el aro (adaptación por presión)
 - Monturas en tres piezas
- Características de las monturas ofrecidas, exhibidas y entregadas
 - No tener peladuras
 - No poseer deformidades
 - Poseer flexibilidad pero fortaleza tal que eviten su fácil ruptura.

2. LENTES OFTÁLMICOS

- Materiales requeridos para la elaboración de las lentes oftálmicas (todas las lentes deben traer filtro ultravioleta):
 - Cr 39
 - Policarbonato
 - Alto índice.
- Poderes Dióptricos requeridos y materiales

Rango Esfera (Dioptías)	Rango Cilindro (Dioptías)	Material
+/- 0.00 a 2.00		Cr-39
+/- 2.25 a 3.00		Alto índice
+/- 3.25 a 6.00		Policarbonato
+/- 6.25 a 8.00		Policarbonato
+/- 0.00 a 2.00	- 0.00 a 2.00	Cr-39
+/- 0.00 a 2.00	- 0.00 a 2.00	Policarbonato
+/- 0.00 a 2.00	- 2.25 a 4.00	Policarbonato
+/- 0.00 a 2.00	- 4.25 a 6.00	Policarbonato
+/- 2.25 a 4.00	- 0.00 a 2.00	Policarbonato
+/- 2.25 a 4.00	- 2.25 a 4.00	Policarbonato
+/- 2.25 a 4.00	- 4.25 a 6.00	Policarbonato
+/- 4.25 a 6.00	- 0.00 a 2.00	Policarbonato
+/- 4.25 a 6.00	- 2.25 a 4.00	Policarbonato
+/- 4.25 a 6.00	- 4.25 a 6.00	Policarbonato
+/- 0.00 a 3.00	- 0.00 a 2.00	Alto índice
Lente bifocal positivo		Cr 39

Lente bifocal positivo		Alto índice
Lente bifocal tallado		Cr 39
Lente bifocal tallado		Policarbonato
Lente bifocal Flat top		policarbonato
Lente lenticular		Cr 39

- Diseños de la lente incluidos en la contratación:
 - Monofocal
 - Bifocal Flat Top
 - Bifocal Invisible
 - Lenticular
 - Asférico.
- Diseños de lente excluidos de la contratación:
 - Lentes progresivos
 - Lentes foto-cromáticos
 - Lentes antirreflejos
 - Otros Lentes Especiales

Medidas:

Los tamaños de monturas son para adultos y niños, cuyo diámetro debe ser 46 a 56 mm adultos y 38 a 48 mm para niños.

Usos:

Visión lejana, visión cercana, visión prolongada o permanente.

Otras Especificaciones:

Criterios para suministro de lente y monturas y cubrimiento por parte del Servicio de Oftalmología por paciente:

Según los Protocolos para el Comité Técnico Científico del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, los criterios de inclusión y exclusión para el suministro de anteojos son:

- **Criterios de Inclusión:**
 - Para el cambio de anteojos se tendrá en cuenta lo establecido en el Acuerdo No. 002 de abril de 2001, por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, Artículo 19 numeral 2, literal E “Las monturas se suministrarán una vez cada tres años en los adultos y una vez cada año para los niños, siempre por prescripción del cambio, expedida por un optómetra perteneciente a la red de servicios del SSMP”
 - Se suministrarán anteojos y monturas para corrección de patologías refractivas en agudeza visual menor de 20/20
 - Se indicarán lentes de alto índice para aquellos defectos refractivos mayores o iguales a 2 dioptrías o Anisometropías de 1.5 dioptrías
 - Se autorizará suministro de anteojos para la corrección de visión lejana y visión cercana por separado en caso de intolerancia demostrada
 - El material de los anteojos será plástico o policarbonato.
- **Criterios de Exclusión:**
 - No se autoriza por su carácter cosmético lente transitions, progresivos, multifocales, así como los lentes antirreflejos.
- **Valor del cubrimiento por paciente:** El acuerdo 002, en su artículo 10, establece que se podrá suministrar hasta medio salario mínimo mensual legal vigente en lentes y monturas pero históricamente y con el fin de aumentar la cobertura, se ha establecido como tope la suma de **\$100.000 (máxima cobertura) por paciente.**
- **No cubrimiento de diseños de lentes excluidos y otros lentes especiales:** Se EXCLUYE dentro del valor a contratar los lentes progresivos, foto-cromáticos, antirreflejos y otros lentes especiales debido a su alto costo. Podrán ser elaborados, pero su costo adicional será asumido en su totalidad por el paciente y no se cargará a la cuenta que presente el proveedor al Hospital Militar Central, salvo en casos específicos y soportados con diagnóstico clínico y autorizado por el Comité Técnico Científico de la DGSM y hasta medio SMMLV.

De la oferta y adjudicación:

- El Oferente debe ofrecer la totalidad de monturas y lentes oftálmicos requeridos en la ficha técnica
- Las lentes y su respectiva montura deben ser entregadas por el contratista al usuario con estuche y paño para limpieza de las gafas sin que estos elementos generen costo adicional para el Hospital Militar ni para el paciente.
- El Hospital Militar adjudicará el presente proceso a un solo oferente por la totalidad de las monturas y los lentes requeridos. NO SE ACEPTARAN OFERTAS PARCIALES.
- El contratista deberá cotizar sobre los lentes oftálmicos enunciados en las especificaciones técnicas por unidad, no se tendrán en cuenta ofertas por par como objeto de evaluación.
- La garantía de calidad ofrecida por el Contratista debe ser mínimo de tres (03) meses.
- Los precios ofertados deben sostenerse durante toda la ejecución del contrato
- El precio de los diseños de lentes excluidos en la contratación (lentes progresivos, foto-cromáticos, antirreflejos) y otros lentes especiales se debe incluir en la oferta presentada por el proponente.
- En caso de que el contratista solicite el reemplazo de una montura ofertada por alguna causa, deberá demostrar mediante una certificación del fabricante o del importador que coincide con las mismas características técnicas exigidas y el costo no puede ser superior al de la montura a reemplazar.
- Será valor agregado los siguientes servicios para los lentes oftálmicos: ranuración, perforación, bisel, color y estuche ofertado para monturas

ELEMENTOS MÍNIMOS CON LOS QUE DEBE CONTAR EL OFERENTE:

- **Puntos de Atención:**
 - El oferente deberá garantizar la ubicación de un punto de suministro cercano al Hospital Militar en la zona de Chapinero, durante la duración del contrato, para la recepción, entrega de trabajos y respuesta de quejas y reclamos por garantía, representando un valor agregado a la oferta de puntos adicionales de atención
 - El oferente deberá dar a conocer los puntos de distribución adicionales que ofertó para arreglo de los bienes por efectos de garantías.
 - Deben estar dotados por el contratista con todos los elementos, insumos, productos y personal que se requieran. El personal debe estar calificado para recibir formulas, realizar la entrega de lentes y monturas, atender y solucionar oportunamente las quejas y reclamos de los usuarios y debe certificar mínimo cien horas en capacitaciones en lentes y monturas.
 - El contratista además contará con un lensómetro preferiblemente con uveómetro y un profesional Optómetra como lo exige la Secretaria de Salud quien se encargará del control de calidad y recibo a satisfacción de los lentes y monturas de los usuarios.
 - En ningún caso deberán exhibirse monturas con valor superior y/o inferior al ofertado dentro del presente proceso.
 - El supervisor del contrato tiene la facultad de variar el número de modelos exigidos por marca según las necesidades del servicio.
 - Dentro de los 05 días siguientes a la suscripción del contrato, el contratista entregará al supervisor del contrato las hojas de vida del talento humano que va a prestar los servicios al personal de usuarios y deberá informar cualquier cambio en el personal del punto de atención.
- El Contratista deberá contar con un sistema computarizado para el control de pacientes, entrega de trabajos y control estadístico, el cual deberá contener como mínimo los siguientes datos: No. de identificación de usuario, nombre, fecha de atención, fecha de suministro, edad, género, descripción del lente, valor del lente, descripción de montura y valor montura y valor de lentes excluidos si fuere el caso. Dicho reporte debe actualizarse diariamente y entregarse al supervisor del contrato en forma semanal por lo menos.
- El Contratista deberá contar con un sistema de atención al cliente (quejas y reclamos) y de auditoría interna.

PROCESO DE SUMINISTRO DE LOS LENTES Y SU MONTURA RESPECTIVA.

- El usuario asiste a la Oficina de Oftalmología, con copia del carnet de servicios médicos, copia de la cédula de ciudadanía y su respectiva fórmula emitida por los profesionales en salud visual del Hospital Militar Central y el respectivo sello de la Auditoría.
- El usuario acude con fórmula optométrica y autorización al **Centro de Atención del Contratista** cercano al Hospital Militar para entrega de la fórmula y autorización, escogencia de la montura y generación de la respectiva orden de elaboración del lente por parte del Contratista. El personal de atención en el punto debe recomendar según las características anatómicas faciales del paciente y la fórmula, la montura del muestrario que mejor se adapte al caso.
- El Contratista realiza el proceso de elaboración y montaje de los lentes. Durante este proceso, el laboratorio debe tener instaurados suficientes métodos de control de calidad, los cuales serán certificados por escrito por la autoridad competente.
- En un lapso máximo de tres (03) días hábiles, los lentes con sus respectivas monturas y sus documentos de soporte (fórmula optométrica y autorización del Hospital Militar Central) son entregados por el Contratista al Supervisor del Contrato, quien es un Optómetra u Oftalmólogo, vinculado al Hospital Militar Central, para una segunda verificación de la fórmula mediante lensometría y para verificación del material de la montura.
- El Contratista entrega los lentes ya verificados, la fórmula y la garantía al usuario en su Punto de Atención. Esto debe realizarse en un máximo de 04 (cuatro) días hábiles y el usuario debe firmar un recibido a satisfacción de los elementos.

- Si el Usuario presenta alguna observación respecto a los lentes, se dirigirá al punto de atención del Contratista. Dichos puntos deberán funcionar ininterrumpidamente en el horario establecido. Para el punto de atención de arreglo de garantías la prestación de dicho servicio se realizará hasta término de la garantía a partir de la entrega.
- El contratista debe realizar la corrección de las lentes mal elaboradas según la fórmula, máximo en 03 (tres) días hábiles.
- Las quejas y reclamos interpuestos por los usuarios que no sean solucionados por el Contratista, serán recibidos por el supervisor del contrato y su frecuencia y reiteración serán objeto de llamados de atención dentro de la ejecución del contrato; al cabo de cinco (05) llamados de atención, el Hospital Militar Central dará aplicación al debido proceso de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Proceso de paso a pago de las facturas generadas:

- El proponente debe presentar al supervisor del contrato anexo a la factura un informe quincenal por escrito con registro de fechas, identificación, nombres completos, con firma de recibido de los pacientes para efectos de control de las cuentas de cobro.
- El proponente debe entregar al Supervisor del Contrato la factura del mes inmediatamente anterior con sus respectivos soportes, a más tardar el segundo día de cada mes para su respectivo análisis, realización de correcciones, firma de actas y posterior envío a pago:
 - Documentos individuales de cada paciente: autorización del suministro de lentes y monturas por la Oficina de Auditoria del Hospital Militar Central, fotocopia del carnet y la cédula de ciudadanía, fotocopia de la fórmula optométrica.
 - Documentos Generales: certificaciones de paz y salvo frente a las obligaciones con el Sistema de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y aportes al Sistema Integral de Seguridad Social).

ITEM 2 – LENTES DE CONTACTO

2.1 Especificaciones técnicas exigidas:

Ficha técnica del bien o servicio a contratar
--

Denominación:

El Hospital Militar Central , requiere contratar el servicio de Adaptación y Suministro de Lentes de Contacto para los usuarios y beneficiarios del Hospital Militar Central que cumplan los criterios de inclusión establecidos por los Protocolos de Comité Técnico Científico del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares para la cobertura de dicho medio correctivo, de acuerdo a remisión que emitan los Optómetras y/o Médicos Oftalmólogos del Servicio de Oftalmología del Hospital Militar Central previa autorización por parte del Comité Técnico Científico de Oftalmología y así:

Especificaciones Técnicas y de Calidad:

- El proponente debe estar en la capacidad de ofrecer la adaptación y suministro de los siguientes tipos de lentes de contacto:
 - **Lentes de contacto rígidos gas permeables**
 - Permeabilidad alta
 - Permeabilidad media
 - Permeabilidad baja
 - **Lentes Blandos Convencionales**
 - Blando esférico contenido de agua 55% o más
 - Blando Tórico
 - **Lentes Blandos bimensuales caja x 6 lentes**
 - Blando esférico contenido de agua 55% o más
 - Blando Tórico
 - **Lentes de contacto terapéuticos**
 - Lentes de Contacto terapéuticos caja x 3
 - **Lentes de Contacto Especiales**
 - Lentes de Contacto híbridos
 - Lentes de Contacto Cosmoprotésicos
 - Otros lentes especiales a requerimiento del Hospital Militar Central
- La adaptación de Lentes de contacto, estará a cargo por un profesional de la salud visual como Optómetra con especialización en Contactología, quien una vez recibida la orden por parte del Hospital Militar Central autorizando el proceso de suministro y adaptación se ajustará al siguiente procedimiento:
 - Consulta para comprobación de refracción y toma de medidas para lentes de contacto, contrastado con paraclínicos aportados por los solicitantes. De esta consulta se hace solicitud de lentes de prueba.
 - Consulta para adaptación de lentes de prueba, en la cual se realiza además una sobre refracción y se inicia proceso de enseñanza para el uso de las lentes

- Consulta de adaptación de lentes de contacto definitivos, refuerzo de enseñanza en retiro y colocación de los mismos. A juicio del Contactólogo, se realizará una cuarta consulta para determinar la buena adaptación de dichas lentes en el paciente

Medidas:

Las especificaciones como diámetro, curva base, poder, método de adaptación, entre otras, serán a criterio del profesional encargado de la enseñanza y adaptación de los lentes de contacto.

Usos:

Visión lejana, visión prolongada o permanente.

Modelos, estilos, formas:

Serán de acuerdo a criterio del Optómetra Contactólogo y/o lo ordenado por el Comité Técnico Científico

Condiciones de Obligatorio cumplimiento:

- El proponente debe presentar al supervisor del contrato anexo a la factura un informe quincenal por escrito con registro de fechas, identificación, nombres completos, examen y/o número de controles con firma de recibido de los pacientes para efectos de control de las cuentas de cobro.
- El proponente debe entregar al Supervisor del Contrato la factura del mes inmediatamente anterior con sus respectivos soportes (certificaciones de paz y salvo frente a las obligaciones con el Sistema de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y aportes al Sistema Integral de Seguridad Social) a más tardar el segundo día de cada mes para su respectivo análisis, realización de correcciones, firma de actas y posterior envío a pago.
- El supervisor deberá tener acceso a la historia clínica del contratista y realizar auditoría de la misma verificando la aplicación irrestricta de los protocolos y/o guías de manejo aprobadas.
- Cuando los lentes de contacto a suministrar al usuario excedan el valor establecido por el Acuerdo No. 002 del 27 de Abril de 2001, Artículo 10 numeral 2, literal f. (medio salario mínimo mensual vigente), el excedente será asumido por el paciente (ésta especificación es independiente al valor del lente de contacto, es decir, no pretende establecer el valor al cual el oferente cotiza el lente sino que establece el monto máximo que cubre el Hospital Militar Central por cada paciente). Esta circunstancia debe ser explicada específicamente al usuario por el proponente **previa** realización de cualquier adaptación y suministro y debe ser discriminada en la factura individual. El Hospital Militar Central no se hará responsable de sumas que excedan el valor establecido para el cubrimiento de lentes de contacto por paciente.
- La garantía de los lentes suministrados debe cubrir la calidad del material suministrado, exactitud de la fórmula solicitada y ruptura por un mes a partir de la entrega. Cuando los lentes de contacto presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad, el supervisor del contrato, según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista, que lo debe efectuar dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la fecha de solicitud, sin excusa alguna y en el evento de ser rechazado por mala calidad, tal factor constituirá motivo para la declaratoria de caducidad del contrato.
- Los lentes de contacto a suministrar deben ser elaborados según indicación del Contactólogo o del Comité Técnico.
- El proponente debe garantizar la adaptación y suministro de lentes de contacto especiales (híbridos, esclerales, cosmoprotésicos, entre otros) que sean autorizados por remisión que emitan los Optómetras y/o Médicos Oftalmólogos del Servicio de Oftalmología del Hospital Militar Central, el Comité Técnico Científico de Oftalmología
- El proponente deberá, de acuerdo con las políticas sanitarias nacionales impartidas por el Ministerio de la Salud y de la Protección Social tener registro de habilitación otorgado por la Secretaría Distrital de Salud o quien haga sus veces y por lo tanto disponer de planta física adecuada, funcional, sala de espera amplia y cómoda, recepción o sitio de atención al usuario para coordinar las citas, línea telefónica, baños hombres y mujeres.
- El proponente deberá prestar el servicio en sus propias instalaciones, siendo un factor de ponderación para la calificación de la oferta la cantidad de sucursales que tengan para prestar el servicio.
- Debe contar con un Portafolio de Servicios que incluya horario de atención en horario en la mañana y tarde de lunes a viernes y sábados en la mañana.
- Debe contar mínimo con un profesional Optómetra certificado por entidad universitaria a nivel nacional o título internacional debidamente homologado, con estudios de postgrado en Contactología debidamente certificada y con experiencia mínima de 2 años en el ramo de la contactología. Para verificación se deberá adjuntar hoja de vida con copia autentica de los certificados que acrediten la idoneidad del profesional.
- El Instrumental, equipo y elementos de diagnóstico y tratamiento con que se preste el servicio deben ser los exigidos por el sistema de habilitación de la secretaria Distrital de Salud o quien haga sus veces, con certificación de inscripción en el registro único de prestatarios de servicios de salud ante el Ministerio de Salud y de la Protección Social (ley 10 de 1990).
- La consulta de Contactología que tendrá el usuario debe incluir enseñanza y tres controles adicionales. Además debe haber garantía por ruptura o pérdida de por lo menos un mes.
- El proponente debe anexar fichas técnicas de las lentes que están en capacidad de ofrecer.
- El proponente debe anexar protocolos y/o guías de manejo clínico-terapéutico, los cuales serán objeto de revisión por parte del comité técnico para verificar su oportunidad, pertinencia y soporte académico y los cuales deberán ser aplicados por el personal de profesionales de la salud visual Oftalmólogos y/u Optómetras del Hospital Militar en el momento de remitir los pacientes y del contratista, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.
- El proponente deberá manifestar por escrito que entregará al final del tratamiento de cada paciente y/o del contrato un

informe de los pacientes atendidos que incluya, diagnóstico, evaluación clínica, estado actual, refracción, tipo de lente usado y recomendaciones. El supervisor del contrato ordenará anexar copia de los citados informes en las respectivas historia clínicas

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública", y el Decreto 1082 de 2015, "por medio del cual se reglamenta el Sistema de compras y contratación Pública" introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada Ley entre otros: Se establecen cinco (5) modalidades de selección para contratar con el Estado: - licitación pública; - selección abreviada; - concurso de méritos; - contratación directa; y mínima cuantía. De acuerdo con lo señalado en las normas anteriores, se precisa que la escogencia del contratista para la ejecución del objeto que trata el presente estudio, se adelantará a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, establecida en el Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato, y en atención a que el presupuesto oficial previsto para el presente proceso de selección, no sobrepasa la menor cuantía de la Entidad, se concluye que la selección del contratista se realizará mediante selección abreviada de menor cuantía, la cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen sustituyan y adicionen.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

4.1. VALOR TOTAL ESTIMADO:

El presupuesto estimado para el presente contrato será de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000,00) M/CTE., incluido IVA para los Ítems que aplique, para la vigencia 2015.

Para establecer el presupuesto oficial se tuvo en cuenta los pacientes que se encuentran formulados, teniendo en cuenta que desde el año 2013 no se contrata este suministro, por lo cual el Servicio de Oftalmología definió como necesidad para la vigencia 2015 de acuerdo al cuadro de consumo de los años anteriores el valor de 80.000.000.00, para cubrir esta vigencia.

4.2. ANALISIS DEL SECTOR

El **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** con el fin de adelantar el proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía para el suministro de lentes y monturas para los funcionarios, trabajadores oficiales, pensionados y sus beneficiarios que necesitan este medio correctivo de acuerdo a lo formulado por los optómetras y oftalmólogos del Hospital Militar Central.

4.2.1 Análisis de la Demanda

Colombia es uno de los países de Latinoamérica donde la población tiene un alto porcentaje de problemas de salud visual, De acuerdo con la Sociedad Colombiana de Oftalmología, en Colombia hay 260.000 personas ciegas, además, el 25 por ciento de los mayores de 50 años tienen limitaciones visuales de distinto tipo.

Aunque diferentes países consideran que la crisis económica mundial ha tenido repercusión en este sector, pues los equipos y otros materiales se compran en dólares y terminan generando pérdidas por el bajo costo de los precios estándar al consumidos final, o por el contrario un costo muy elevado para no generar pérdidas o devaluación, lo que significa que la crisis si ha tocado al sector, otros sectores del mercado consideran la crisis como una oportunidad para fortalecer su mercado.

Por esta razón el interés de las multinacionales como Transitions de incursionar con este tipo de servicios, sigue puesto en Colombia, pues según la organización mundial de la salud, en Colombia no existen estadísticas claras acerca de los problemas de salud visual de la población en general, pero sí de la población con ceguera permanente o con problemas muy avanzados que de haber sido corregidos a tiempo o con una campaña de prevención, se hubieran podido

evitar, esto ratifica la necesidad de invertir en Colombia, por ser un mercado descuidado y con alta demanda.

Esta es una etapa de retos donde la economía de los países de Latinoamérica se reciente de manera general con temas como la valorización del dólar, la disminución de las exportaciones, la falta de liquidez bancaria y la disminución del turismo.

4.2.3 COMPRAS ANTERIORES EN EL SECOP

Detalle del Proceso Número 015-00-D-DISAN-CACOM-1-ESM 255728511782-2015

FUERZA AÉREA COLOMBIANA	
Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto a Contratar	Equipo Médico, Accesorios y Suministros
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL ESM 255728511782 DEL CACOM-1
Cuantía a Contratar	\$35,500,000
Tipo de Contrato	Suministro
Nombre o Razón Social del Contratista	MARIA JULIA DEL PILAR OTALORA PRADERE

Detalle del Proceso Número PN SECSA DECUN DISAN MIC 022 2015

DIVISIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	
Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto a Contratar	Equipo Médico, Accesorios y Suministros
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA SECCIONAL SANIDAD CUNDINAMARCA.
Cuantía a Contratar	\$40,350,000
Tipo de Contrato	Suministro
Nombre o Razón Social del Contratista	OPTICA IRIS SAS

Detalle del Proceso Número PN SECSA SA SI 005 2014

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Subasta
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto a Contratar	Equipo Médico, Accesorios y Suministros
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD SANTANDER
Cuantía a Contratar	\$80,690,000
Tipo de Contrato	Suministro
Modalidad de la Subasta	PRESENCIAL
Lugar Físico o Virtual de la Subasta	AV 61 No 10-200 REAL DE MINAS
Nombre o Razón Social del Contratista	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS E.U.

Detalle del Proceso Número SANIDAD VALLE 0-003/2014

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto a Contratar	Equipo Médico, Accesorios y Suministros
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DE LA SECCIONAL SANIDAD VALLE
Cuantía a Contratar	\$89,000,000
Tipo de Contrato	Suministro
Nombre o Razón Social del Contratista	HUBERT RUIZ OPTICA LTDA

Detalle del Proceso Número 016MDN-CGFM-DGSM-DISAN-HOSMRB2014

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto a Contratar	Equipo Médico, Accesorios y Suministros
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR (LENTE ​ S OFTÁLMICOS) E INSUMOS ÓPTICOS (MONTURAS OFTÁLMICAS) PARA LOS USUARIOS DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA N° 41 ¿RAFAEL REYES¿ ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 2024 EN CIMITARRA- SANTANDER
Cuantía a Contratar	\$5,000,000
Tipo de Contrato	Suministro
Nombre o Razón Social del Contratista	CONSULTORIO Y ÓPTICA CIMITARRA
Nombre del Representante Legal del Contratista	NURY CLEMENCIA HERNANDEZ AGUILAR

Detalle del Proceso Número PN SECSA DERIS MIC 003 2013

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Liquidado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto a Contratar	Equipo Médico, Accesorios y Suministros
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE LENTES FORMULADOS Y MONTURAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA
Cuantía a Contratar	\$40,108,294
Tipo de Contrato	Suministro
Nombre o Razón Social del Contratista	MEGAOPTICAS COLOMBIA S.A.S.

Detalle del Proceso Número 004-DGSM-HOMRB-2013

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto a Contratar	Equipo Médico, Accesorios y Suministros
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR (LENTES OFTÁLMICOS Y LENTES DE CONTACTO) E INSUMOS ÓPTICOS (MONTURAS OFTÁLMICAS) PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE BUCARAMANGA, EL ESM N° 2021 DEL BATALLON DE INFANTERIA N° 41 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA-SANTANDER, EL E.S.M 2014 DEL BATALLON DE INFANTERIA N° 40 CORONEL LUCIANO DELHUYER, EN EL E.S.M 2007 DEL BATALLON DE ARTILLERIA No. 2 NUEVA GRANADA
Cuantía a Contratar	\$68,900,000
Tipo de Contrato	Suministro
Nombre ó Razón Social del proponente seleccionado	OPTICA LUMEN LTDA NIT 804006102-7

Detalle del Proceso Número PN DECAS MIC 005 2013

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Liquidado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto a Contratar	Equipo Médico, Accesorios y Suministros
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE
Cuantía a Contratar	\$10,000,000
Tipo de Contrato	Suministro
Nombre o Razón Social del Contratista	SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S ¿OPTISALUD¿

Detalle del Proceso Número 001-BASPC6-DISMED-2013

EJÉRCITO NACIONAL

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto a Contratar	Equipo Médico, Accesorios y Suministros
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL DISPESARIO MEDICO DEL BATALLON DE A.S.P.C N 6 ¿FRANCISCO ANTONIO ZEA¿ Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS
Cuantía a Contratar	\$70,000,000
Tipo de Contrato	Suministro
Nombre ó Razón Social del proponente seleccionado	OPTICAS YAMPAL ¿ MURILLO PALMA YAMILE

4.2.4. COMPRAS ANTERIORES EN EL HOMIC

Se realizó verificación en el SECOP y en el HOMIC, con relación a los últimos contratos celebrados y las compras realizadas por la Entidad, para la compra de lentes y monturas, donde se pudo evidenciar que desde el año 2013 no se adelanta proceso de contratación para este requerimiento.

Detalle del Proceso Número SA-111-2013-ADQ LENTES MONTURAS Y LENTES CONTACTO

HOSPITAL MILITAR CENTRAL (HOMIC)

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	ADQUISICION DE LENTES MONTURAS Y LENTES DE CONTACTO PARA FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
Cuantía a Contratar	\$70,000,000
Tipo de Contrato	Suministro
Nombre o Razón Social del Contratista	OPTIVISION LTDA

Detalle del Proceso Número 295-2011 LENTES,MONTURAS,LENTES DE CONTACTO

HOSPITAL MILITAR CENTRAL (HOMIC)

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Adjudicado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[E] Productos de Uso Final
Segmento	[42] Equipo Médico, Accesorios y Suministros
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	ADQUISICION DE LENTES, MONTURAS Y LENTES DE CONTACTO PARA FUNCIONARIOS Y BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Cuantía a Contratar	\$48,000,000
Tipo de Contrato	Suministro
Nombre ó Razón Social del proponente seleccionado	OPTICA NAPOLITANA RIOS VARGAS MARIA DEL ROCIO

4.5. PRECIOS DEL MERCADO

Se solicitaron cotizaciones a las siguientes empresas:

No.	EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO
1	FUNDACIÓN OFTALMOLÓGICA NACIONAL	mlvivas@fon.org.co	3487333 Ext. 7353
2	VISIONEM OFTALMOLOGÍA LÁSER	crincon@vol.com.co	520 4898
3	GRUPO OPTICO DIGITAL	brigadasoptica@gmail.com	2171910
4	OPTICA UNIVER	comercialoriente@univerplus.com servicioalcliente@univerplus.com	6170032
5	ARFACOL LTDA	caduran@interco.net.co	310 5977742
6	OPTIVISION LTDA	subgerencia@optivision.com.co	6060933
	OPTICANA	opticanapolitana2001@hotmail.com	7009865
	LENTECH	luengas_diana@lentech.com.co	316 8340577

De las cuales solo se recibió cotización de tres (3) empresas:

					COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	COTIZACION No. 3	
GRUPO	DESCRIPCION	ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS		VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	
1	MONTURAS	1	Titanio		\$ 250.000,00	\$ 50.000,00	\$180.000	
		2	Acero Inoxidable		\$ 118.000,00	\$ 40.000,00	\$120.000	
		3	Aleación		\$ 174.000,00	\$ 25.200,00	\$75.000	
		4	Metálicas		\$ 98.000,00	\$ 40.000,00	\$60.000	
		5	Acetato		\$ 180.000,00	\$ 40.000,00	\$70.000	
		6	Polipropileno		\$ 198.000,00	\$ 60.000,00	\$70.000	
2	LENTES		Rango Esfera (Dioptrías)	Rango Cilindro (Dioptrías)	Material			
		1	+/- 0.00 a 2.00		Cr-39	\$ 46.000,00	\$ 8.000,00	\$ 20.000
		2	+/- 2.25 a 3.00		Alto índice	\$ 320.000,00	\$ 25.000,00	\$ 182.000
		3	+/- 3.25 a 6.00		Polycarbonato	\$ 132.000,00	\$ 30.000,00	\$ 90.000
		4	+/- 6.25 a 8.00		Polycarbonato	\$ 166.000,00	\$ 55.000,00	\$ 140.000
		5	+/- 0.00 a 2.00	- 0.00 a 2.00	Cr-39	\$ 46.000,00	\$ 8.000,00	\$ 20.000
		6	+/- 0.00 a 2.00	- 0.00 a 2.00	Polycarbonato	\$ 90.000,00	\$ 15.000,00	\$ 90.000
		7	+/- 0.00 a 2.00	- 2.25 a 4.00	Polycarbonato	\$ 118.000,00	\$ 55.000,00	\$ 90.000
		8	+/- 0.00 a 2.00	- 4.25 a 6.00	Polycarbonato	\$ 132.000,00	\$ 55.000,00	\$ 140.000
		9	+/- 2.25 a 4.00	- 0.00 a 2.00	Polycarbonato	\$ 142.000,00	\$ 55.000,00	\$ 140.000
		10	+/- 2.25 a 4.00	- 2.25 a 4.00	Polycarbonato	\$ 142.000,00	\$ 55.000,00	\$ 140.000
		11	+/- 2.25 a 4.00	- 4.25 a 6.00	Polycarbonato	\$ 158.000,00	\$ 55.000,00	\$ 140.000
		12	+/- 4.25 a 6.00	- 0.00 a 2.00	Polycarbonato	\$ 132.000,00	\$ 55.000,00	\$ 140.000
		13	+/- 4.25 a 6.00	- 2.25 a 4.00	Polycarbonato	\$ 148.000,00	\$ 55.000,00	\$ 140.000
		14	+/- 4.25 a 6.00	- 4.25 a 6.00	Polycarbonato	\$ 158.000,00	\$ 55.000,00	\$ 140.000
		15	+/- 0.00 a 3.00	- 0.00 a 2.00	Alto índice	\$ 320.000,00	\$ 25.000,00	\$ 190.000
		16	Lente bifocal positivo		Cr 39	\$ 78.000,00	\$ 25.000,00	\$ 30.000
		17	Lente bifocal positivo		Alto índice	\$ 156.000,00	\$ 35.000,00	\$ 250.000
		18	Lente bifocal tallado		Cr 39	\$ 125.000,00	\$ 35.000,00	\$ 300.000

		19	Lente bifocal tallado		Polycarbonato	\$ 150.000,00	\$ 80.000,00	\$ 250.000
		20	Lente bifocal Flat top		policarbonato	\$ 140.000,00	\$ 80.000,00	\$ 280.000
		21	Lente lenticular		Cr 39	\$ -	\$ 80.000,00	\$ 110.000
3	LENTES DE CONTACTO	1	Lentes de contacto rígidos gas permeables	Permeabilidad alta		\$ 580.000,00	\$ 300.000,00	\$ 250.000
				Permeabilidad media		\$ 460.000,00	\$ 180.000,00	
				Permeabilidad baja		\$ 380.000,00	\$ 125.000,00	
		2	Lentes Blandos Convencionales	Blando esférico contenido de agua 55% o más		\$ 216.000,00	\$ 130.000,00	\$ 210.000
				Blando Tórico		\$ 496.000,00	\$ 200.000,00	\$ 210.000
		3	Lentes Blandos bimensuales caja x 6 lentes -	Blando esférico contenido de agua 55% o más		\$ 380.000,00	\$ 180.000,00	\$ 90.000
				Blando Tórico		\$ 160.000,00	\$ 200.000,00	\$ 330.000
		4	Lentes de contacto terapéuticos -	Lentes de Contacto terapéuticos caja x 3		\$ 85.000,00	\$ 80.000,00	

4.6. PRECIO DE REFERENCIA

El comité económico estructurador efectuó el análisis de los valores unitarios de acuerdo a las cotizaciones allegadas, para lo cual se tomó los precios de la cotización con el menor valor, teniendo en cuenta los precios contratados anteriormente por la entidad y por otras Entidades Estatales, los cuales se mantienen dentro del mismo rango y se definen como precios de referencia los siguientes:

GRUPO	DESCRIPCION	ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	MONTURAS	1	Titanio	\$ 43.103	\$ 6.897	\$ 50.000
		2	Acero Inoxidable	\$ 34.483	\$ 5.517	\$ 40.000
		3	Aleación	\$ 21.724	\$ 3.476	\$ 25.200
		4	Metálicas	\$ 34.483	\$ 5.517	\$ 40.000
		5	Acetato	\$ 34.483	\$ 5.517	\$ 40.000
		6	Polipropileno	\$ 51.724	\$ 8.276	\$ 60.000

2	LENTES		Rango Esfera (Dioptrias)	Rango Cilindro (Dioptrias)	Material			
		1	+/- 0.00 a 2.00		Cr-39	\$ 8.000	\$ -	\$ 8.000
		2	+/- 2.25 a 3.00		Alto índice	\$ 25.000	\$ -	\$ 25.000
		3	+/- 3.25 a 6.00		Policarbon ato	\$ 30.000	\$ -	\$ 30.000
		4	+/- 6.25 a 8.00		Policarbon ato	\$ 55.000	\$ -	\$ 55.000
		5	+/- 0.00 a 2.00	- 0.00 a 2.00	Cr-39	\$ 8.000	\$ -	\$ 8.000
		6	+/- 0.00 a 2.00	- 0.00 a 2.00	Policarbon ato	\$ 15.000	\$ -	\$ 15.000
		7	+/- 0.00 a 2.00	- 2.25 a 4.00	Policarbon ato	\$ 55.000	\$ -	\$ 55.000
		8	+/- 0.00 a 2.00	- 4.25 a 6.00	Policarbon ato	\$ 55.000	\$ -	\$ 55.000
		9	+/- 2.25 a 4.00	- 0.00 a 2.00	Policarbon ato	\$ 55.000	\$ -	\$ 55.000
		10	+/- 2.25 a 4.00	- 2.25 a 4.00	Policarbon ato	\$ 55.000	\$ -	\$ 55.000
		11	+/- 2.25 a 4.00	- 4.25 a 6.00	Policarbon ato	\$ 55.000	\$ -	\$ 55.000
		12	+/- 4.25 a 6.00	- 0.00 a 2.00	Policarbon ato	\$ 55.000	\$ -	\$ 55.000
		13	+/- 4.25 a 6.00	- 2.25 a 4.00	Policarbon ato	\$ 55.000	\$ -	\$ 55.000
		14	+/- 4.25 a 6.00	- 4.25 a 6.00	Policarbon ato	\$ 55.000	\$ -	\$ 55.000
		15	+/- 0.00 a 3.00	- 0.00 a 2.00	Alto índice	\$ 25.000	\$ -	\$ 25.000
		16	Lente bifocal positivo		Cr 39	\$ 25.000	\$ -	\$ 25.000
		17	Lente bifocal positivo		Alto índice	\$ 35.000	\$ -	\$ 35.000
		18	Lente bifocal tallado		Cr 39	\$ 35.000	\$ -	\$ 35.000
		19	Lente bifocal tallado		Policarbon ato	\$ 80.000	\$ -	\$ 80.000
		20	Lente bifocal Flat top		policarbona to	\$ 80.000	\$ -	\$ 80.000
		21	Lente lenticular		Cr 39	\$ 80.000	\$ -	\$ 80.000
3	LENTES DE CONTACTO	1	Lentes de contacto rígidos gas permeables	Permeabilid ad alta		\$ 300.000	\$ -	\$ 300.000
				Permeabilid ad media		\$ 180.000	\$ -	\$ 180.000
				Permeabilid ad baja		\$ 125.000	\$ -	\$ 125.000

		2	Lentes Blandos Convencionales	Blando esférico contenido de agua 55% o más		\$ 130.000	\$ -	\$ 130.000
				Blando Tórico		\$ 200.000	\$ -	\$ 200.000
		3	Lentes Blandos bimensuales caja x 6 lentes	Blando esférico contenido de agua 55% o más		\$ 180.000	\$ -	\$ 180.000
				Blando Tórico		\$ 200.000	\$ -	\$ 200.000
		4	Lentes de contacto terapéuticos	Lentes de Contacto terapéuticos caja x 3		\$ 80.000	\$ -	\$ 80.000

NOTA 1: La adjudicación será total y la verificación por ítem.

NOTA 2: Sobrepasar los precios de referencia, llevara al oferente a estar incurso en una causal de rechazo.

NOTA 3: La propuesta económica debe ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o formulas ocultas, el valor del IVA (cuando aplique) y el valor aproximado al entero.

4.7. PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS.

No se efectúa proyección de cantidades al tratarse de un contrato de suministro, en el cual las cantidades de los elementos serán requeridas por el Hospital Militar Central de acuerdo a la necesidad del Servicio de Oftalmología.

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO																					
ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACION	RIESGOS ECONÓMICOS	LOS EFECTOS DESFAVORABLES DERIVADOS DE LA FLUCTUACIÓN EN LOS PRECIOS DEL MERCADO DE LOS MATERIALES, INSUMOS, MANO DE OBRA, ENTRE OTROS, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	INCORRECTA ELABORACION DEL ESTUDIO DE MERCADO	1	3	4	BAJO	ENTIDAD	ELABORACION ESTUDIO DE MERCADO	1	1	2	BAJO	NO	COMITÉ ECONOMICO	02/07/2015	13/07/2015	ESTABLECER PRECIOS DE REFERENCIA	N/A

6.INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de Contratación Pública, se estableció que el presente proceso no está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en todos los acuerdos comerciales en atención al presupuesto designado para el mismo.

7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

El contratista deberá constituir las garantías dentro del término establecido en el contrato, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	20%	sobre el valor del contrato	Por el termino de ejecución del contrato y durante Seis (6) meses más.
Calidad del servicio	30%	sobre el valor del contrato	Por el termino de ejecución del contrato y durante un (1) año más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	5%	sobre el valor del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 smmlv	Sobre el valor total del contrato	Por el termino de ejecución del contrato.

8.CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

8.1. ASPECTOS TECNICOS DE PONDERACION

8.1.1. PONDERACIÓN ECONÓMICA

Para que una propuesta pueda ser calificada por el Comité Económico, ésta deberá haber cumplido con todas y cada una de las especificaciones Técnicas.

Para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas, a la oferta que presente el menor valor total por grupo, se le asignará el mayor puntaje, es decir, cuatrocientos (400) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio} = (\text{MVTOI} * 400) / \text{VTEI}$$

Dónde:

MVTOI =	Menor Valor Total Ofrecido por ítem (s)
VTE =	Valor Total a Evaluar por ítem (s)

El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta (en los casos en que aplique), debidamente discriminado.

8.1.1.1 PONDERACIÓN O CALIFICACIÓN TÉCNICA:

ÍTEM No. 1 y 2. LENTES Y MONTURAS.

Calidad: (Puntaje Máximo 800 puntos)

Los 800 puntos de la Calificación Técnica se dividen en 600 puntos para las monturas oftálmicas (Ítem No. 1) y 200 puntos para las lentes oftálmicas (Ítem No. 2). Las ofertas deberán ser presentadas por el total de los grupos que conforman el presente proceso de selección y se calificarán mediante la sumatoria aritmética de los puntajes totales obtenidos en los aspectos técnicos para monturas y en los aspectos técnicos para lentes. La puntuación se obtendrá de la siguiente forma:

SISTEMA DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DEL ÍTEM No. 1 - MONTURAS OFTÁLMICAS (600 puntos)

- El oferente debe garantizar por escrito la disponibilidad de un completo surtido de monturas con modelos diferentes por cada marca ofertada para un total de 400 en el punto de atención, las cuales deben estar exhibidas permanentemente en las vitrinas y ser remplazadas a medida que son suministradas al usuario de acuerdo a la ejecución del contrato.
- El oferente deberá presentar un certificado de garantía por la totalidad de las monturas presentadas, especificando el tiempo de garantía, la cual cubre a partir de la entrega del trabajo independientemente del plazo de la ejecución del contrato. Esa garantía debe ser mínimo de 03 (tres) meses.
- El Oferente debe suministrar muestras de diez (10) monturas diferentes para cada tipo de material solicitado (06 materiales) es decir que debe suministrar 60 (sesenta) monturas en total para calificación de la propuesta.
- A cada montura se le aplican los criterios de evaluación de material descritos a continuación, puntuándola según los criterios que cumpla.
- El puntaje total para cada material corresponderá al promedio aritmético de los puntajes cada una de las 10 (diez) monturas aportadas, calificadas con los parámetros del cuadro.
- El puntaje total del ítem 2 (Material) corresponderá a la sumatoria aritmética de los promedios de cada material
- El puntaje total de la Calificación Técnica de las monturas oftálmicas estará dado por la sumatoria aritmética de los ítems calidad, material, puntos de atención para arreglo de garantías y estuche.
- Cuadro de Calificación Técnica del Grupo No. 1 – Monturas Oftálmicas:

ÍTEM	ASPECTO A EVALUAR	DESCRIPCIÓN			PUNTAJE SEGÚN ASPECTO CUMPLIDO	PUNTAJE MAXIMO
1	Calidad	Garantía por escrito 12 (doce) meses			140 puntos	140 puntos
		Garantía por escrito 6 (seis) meses			90 puntos	
		Garantía por escrito 3 (tres) meses			40 puntos	
2	Material	Titanio	Cumplimiento del material	Si	20 puntos	50 puntos
			Tipo Brazo	Flex	20 puntos	
				Fijo	10 puntos	
			Plaquetas	Silicona	10 puntos	
				Rígidas	5 puntos	
		Acero Inoxidable	Cumplimiento del material	Si	20 puntos	50 puntos
			Tipo Brazo	Flex	10 puntos	
				Fijo	5 puntos	
			Características del brazo	Forrado	10 puntos	
				Sin Forrar	5 puntos	
			Plaquetas	Silicona	10 puntos	
				Rígidas	5 puntos	
		Aleación	Cumplimiento del material	Si	20 puntos	50 puntos
			Tipo Brazo	Flex	10 puntos	

				Fijo	5 puntos	
			Características del brazo	Forrado	10 puntos	
				Sin Forrar	5 puntos	
			Plaquetas	Silicona	10 puntos	
				Rígidas	5 puntos	
		Metálicas	Cumplimiento del material	Si	20 puntos	50 puntos
			Tipo Brazo	Flex	10 puntos	
				Fijo	5 puntos	
			Características del brazo	Forrado	10 puntos	
				Sin Forrar	5 puntos	
			Plaquetas	Silicona	10 puntos	
				Rígidas	5 puntos	
		Acetato	Cumplimiento del material	Si	20 puntos	50 puntos
			Tipo Brazo	Flex	10 puntos	
				Fijo	5 puntos	
			Características del brazo	Forrado	10 puntos	
				Sin Forrar	5 puntos	
			Plaquetas	Silicona	10 puntos	
				Rígidas	5 puntos	
		Polipropileno	Cumplimiento del material	Si	50 puntos	50 puntos
3	Puntos de Atención para arreglo de garantías	5 (cinco) o más puntos de atención			80 puntos	80 puntos
		80 puntos				
		De 3 (tres) a 4 (cuatro) puntos de atención			65 puntos	
		65 puntos				
4	Estuche	De 1 (uno) a 3 (tres) puntos de atención			50 puntos	80 puntos
		50 puntos				
		Estuche duro, tipo cofre con paño y líquido limpiador			80 puntos	
		80 puntos				
		Estuche plástico, tipo cofre con paño y líquido limpiador			60 puntos	80 puntos
		60 puntos				
		Estuche plástico tipo cápsula con paño limpiador			50 puntos	
		50 puntos				
		Funda en lona con paño limpiador			30 puntos	
		30 puntos				
TOTAL						600 puntos

SISTEMA DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DEL ÍTEM No. 2 - LENTES OFTÁLMICAS (200 puntos)

El Oferente deberá cotizar **TODOS** los lentes descritos en el siguiente cuadro aunque no estén cubiertos por el Acuerdo 002 de 2001:

Ítem	Rango Esfera (Dioptías)	Rango Cilindro (Dioptías)	Material
1	+/- 0.00 a 2.00		Cr-39
2	+/- 2.25 a 3.00		Alto índice
3	+/- 3.25 a 6.00		Polycarbonato
4	+/- 6.25 a 8.00		Polycarbonato
5	+/- 0.00 a 2.00	- 0.00 a 2.00	Cr-39
6	+/- 0.00 a 2.00	- 0.00 a 2.00	Polycarbonato
7	+/- 0.00 a 2.00	- 2.25 a 4.00	Polycarbonato
8	+/- 0.00 a 2.00	- 4.25 a 6.00	Polycarbonato
9	+/- 2.25 a 4.00	- 0.00 a 2.00	Polycarbonato
10	+/- 2.25 a 4.00	- 2.25 a 4.00	Polycarbonato
11	+/- 2.25 a 4.00	- 4.25 a 6.00	Polycarbonato
12	+/- 4.25 a 6.00	- 0.00 a 2.00	Polycarbonato
13	+/- 4.25 a 6.00	- 2.25 a 4.00	Polycarbonato
14	+/- 4.25 a 6.00	- 4.25 a 6.00	Polycarbonato
15	+/- 0.00 a 3.00	- 0.00 a 2.00	Alto índice
16	Lente bifocal positivo		Cr 39
17	Lente bifocal positivo		Alto índice
18	Lente bifocal tallado		Cr 39
19	Lente bifocal tallado		Polycarbonato
20	Lente bifocal Flat top		polycarbonato
21	Lente lenticular		Cr 39
22	Progresivo de baja gama		Polycarbonato
23	Progresivo de media gama		Polycarbonato
24	Progresivo de alta gama		Polycarbonato
25	Progresivo Transition		Polycarbonato
26	Lente Transition		Polycarbonato
27	Lente Antirreflejo		Polycarbonato

- El Oferente deberá suministrar registro sanitario INVIMA, ficha técnica con todas las especificaciones de cada una de las muestras y su correspondiente certificado de buenas prácticas de manufactura y/o certificado de nacionalización o importación, capacidad diaria de realización de montajes de lentes y cantidad de lentes almacenados o en capacidad de producir de acuerdo con inventario y balance contable a junio de 2014.
- Para los lentes multifocales progresivos, foto-cromáticos y lentes especiales el proveedor debe anexar la certificación de calidad y autenticidad.
- A la oferta se le aplicarán los criterios de evaluación descritos a continuación, puntuándola según los criterios que cumpla, por cada lente.

- El puntaje total de la Calificación Técnica de las lentes oftálmicas estará dado por la sumatoria aritmética de los ítems calidad, oportunidad de entrega de la fórmula y en la corrección de lentes mal elaboradas de cada ítem de evaluación de la lista de las lentes solicitadas.
- Cuadro de Calificación Técnica del Grupo No. 2 – Lentes Oftálmicas:

Ítem a Evaluar	Descripción	Puntaje
Calidad Total: 150 (Ciento cincuenta) puntos	Registro sanitario de las lentes	50 (cincuenta) puntos
	Plan de implementación gradual según decreto 1030 del año 2007	50 (cincuenta) puntos
	Certificado de capacidad de acondicionamiento y de almacenamiento	50 (cincuenta) puntos
Oportunidad entrega de la fórmula óptica para lentes Total 30 (treinta) puntos	2 (dos) días hábiles	30 (treinta) puntos
	3 (tres) días hábiles	25 (veinticinco) puntos
	4 (cuatro) días hábiles	20 (Veinte) puntos
Oportunidad en la corrección de las lentes mal elaboradas según la fórmula. Total: 20 (veinte) puntos	1 (un día hábil)	20 (Veinte) puntos
	2 (dos días hábiles)	10 (diez) puntos
	3 (tres días hábiles)	5 (cinco) puntos

ÍTEM No. 2

EL OFERENTE DEBE CUMPLIR LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y OFERTAR TODOS LOS LENTES SOLICITADOS. NO SE ACEPTAN OFERENTES CON OFERTAS PARCIALES.

8.2. PONDERACIÓN PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (CUANDO APLIQUE)

La evaluación del cumplimiento de la Ley 816 de 2003 “Protección a la Industria Nacional” Formulario correspondiente del pliego de condiciones y sus respectivos soportes emitidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismos vigentes, se evaluará de la siguiente manera:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: Se le otorgará el 20% de la totalidad del puntaje a oferentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y oferentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad; y un 5% de puntaje total a oferentes de bienes extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y/o servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y/o servicios nacionales.

BIENES ACREDITADOS: Son aquellos bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente deberá indicar en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10%.

Para efectos de la evaluación del origen del BIEN, el oferente deberá diligenciar el Formulario correspondiente del pliego de condiciones en cumplimiento de la Ley 816 del presente documento y anexar los documentos solicitados en el formulario que acrediten la calidad que el oferente arguye. Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación del servicio tiene el carácter de comparación de propuestas, el Formulario correspondiente del pliego de condiciones, deberá presentarse junto con la oferta inicial.

El oferente seleccionado con bienes de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento del suministro, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

8.3. CONSOLIDADO DE EVALUACION

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
JURIDICA	HABILITADO/NO HABILITADO
TECNICA	800 PUNTOS Y CUMPLA CON LENTES DE CONTACTO
ECONOMICA	HABILITADO 400 PUNTOS
TOTAL PUNTOS	1200 PUNTOS

Puntaje Adicional (cuando aplique)

PUNTAJE ADICIONAL	EVALUACIÓN
BIENES Y/O SERVICIOS ORIGINEL NACIONAL O QUE DEMUESTREN RECIPROCIDAD	20% DEL PUNTAJE FINAL
BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL	5% DEL PUNTAJE FINAL

8.3. REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA.

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario del pliego de condiciones “Valoración de la propuesta Económica”.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el Hospital Militar central realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL podrá hacer correcciones y para ello tomará como Valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el formulario del pliego de condiciones de la propuesta económica. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial del proceso establecido en el Anexo del pliego de condiciones “Datos del proceso”

8.2. ASPECTOS ECONOMICO DE PONDERACION:

8.3. FORMA DE ADJUDICAR:

9. CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO:

Objeto	EL SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA Y BENEFICIARIOS DEL PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato, será a partir del perfeccionamiento (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el 31 de Diciembre de 2015, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del acto.
Vigencia del contrato	La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y seis (6) meses más.
Lugar de ejecución	HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Valor estimado del Contrato	\$ 80.000.000, distribuidos así: \$ 70.000.000 para lentes y monturas y \$ 10.000.000 para lentes de contacto.
Moneda del Contrato	Pesos colombianos
Forma de pago	El Hospital pagará al contratista en pagos parciales dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación completa en la oficina de facturación del Hospital los siguientes documentos; Acta de entrega y recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato debidamente firmada por el contratista y el supervisor del mismo, factura comercial del contratista, certificado de pago de sus empleados a los sistemas de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales), aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de compensación familiar) de conformidad con las normas vigentes, certificado de pagos de salarios y contratos que haya realizado para el cumplimiento del objeto contractual.

(ORIGINAL FIRMADO)